

## PRÓLOGO

La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene el agrado de presentar la versión actualizada de los *Instrumentos Básicos en Materia de Derechos Humanos en el Sistema Interamericano*. Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.

El desarrollo institucional y normativo del Sistema Interamericano comenzó en 1948 con la adopción de la *Carta de la Organización de los Estados Americanos* y de la *Declaración Americana* y se fortaleció con la adopción, en 1969, de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, conocida como “Pacto de San José de Costa Rica”, tratado que entró en vigor el 18 de julio de 1978.

El transcurso del tiempo trajo consigo la adopción de una diversidad de nuevos tratados, declaraciones y otras normas internacionales de la más amplia naturaleza, desde aquellas que tienen como fin la protección y erradicación de graves violaciones de derechos humanos, a la protección de grupos o personas en situaciones de vulnerabilidad, quienes requieren de una protección diferenciada y reforzada por parte de los Estados.

La nueva edición de *los Instrumentos Básicos* se enmarca en la conmemoración de los cuarenta años de la entrada en vigor de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* y de la creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de los setenta años de la adopción de la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* y de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Esta edición conmemorativa, incluye una variedad de instrumentos interamericanos de diversa naturaleza y contenido, que evidencian

el desarrollo progresivo de los derechos humanos de acuerdo a las diferentes necesidades de protección para todas las personas que se encuentran en nuestra región.

La publicación que hoy presentamos tiene la finalidad de difundir de manera accesible los documentos fundamentales para la protección y promoción de los derechos humanos en nuestra región, para que puedan ser utilizados por todos los operadores jurídicos y, en general, por todas las personas interesadas en los diferentes ámbitos de estudio y trabajo en los que se encuentren.

Creemos que es muy importante alentar la utilización de estos instrumentos jurídicos para crear conciencia y educar sobre el contenido y el alcance de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, así como la manera de acceder a la Comisión y a la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, los dos órganos regionales de protección.

En estos aniversarios tan importantes para el Sistema Interamericano, esta publicación nos permite reflexionar sobre los grandes logros y avances alcanzados, que resultaron una luz de esperanza para una gran cantidad de víctimas, en su búsqueda de verdad, justicia, reparación y no repetición; y nos obligan, con ahínco, a trabajar sobre los numerosos y complejos desafíos que tenemos por delante en nuestra región en materia de derechos humanos y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el Estado de derecho.

En esta tarea, desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos convocamos a impulsar y a fortalecer el diálogo con los diferentes sistemas, universal y regionales, de protección de derechos humanos y, muy especialmente, con las autoridades nacionales, la sociedad civil y la academia de nuestro continente. Aún queda mucho camino por recorrer en la educación, la defensa y la promoción de los derechos humanos, y la realidad de los grandes sectores sociales menos favorecidos en nuestra región reclama un mayor compromiso y trabajo de todas y todos nosotros.

Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot  
*Presidente*  
*Corte Interamericana de Derechos Humanos*